



Resolución de Gerencia General

N° 112-2022-ONP/GG

ENCARGA FUNCIONES DEL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 26 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0144-2022-ONP/ORH.RL del 25 de abril de 2022, de la Ejecutiva de Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 306-2022-ONP/OAJ del 26 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los Directivos Públicos dirigen, bajo la orientación estratégica de la Alta Dirección de la entidad, las estructuras y procesos mediante los cuales se implementan las políticas públicas y se proveen bienes y servicios públicos. Velan por el logro de los objetivos asignados, supervisan el logro de metas y gestionan el desarrollo de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, el artículo 268 del Reglamento General antes referido, señala que el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. El encargo podrá ser por el plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento del servidor civil. Del mismo modo, señala que el encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, el literal d. del artículo 36 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 106-2018-JEFATURA/ONP, establece que el encargo de funciones procede en ausencia del titular de un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección, por motivo de licencia, comisión de servicio, vacaciones y/o situaciones análogas, o cuando el puesto se encuentre vacante. El encargo puede ser por un plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento de el/la servidor/a civil; señalando, asimismo, que el encargo de funciones se realiza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos debidamente fundamentada;

Que, en base a la propuesta formulada por la Gerencia General, mediante Informe N° 0144-2022-ONP/ORH.RL del 25 de abril de 2022, la Ejecutiva de Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos informa que en la misma fecha se toma conocimiento de la solicitud de vacaciones del servidor Moisés Danilo Flores León, Director General de la Oficina de Recursos Humanos, los días 25 y 26 de abril de 2022; habiéndose validado que el servidor Jenssen Sergio Jauregui Huallpamaita, Ejecutivo de Desarrollo Profesional, cumple el perfil del puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos y, asimismo, deja constancia del consentimiento del servidor indicado para asumir el encargo de funciones precitado, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 306-2022-ONP/OAJ del 26 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, contando con la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del encargo de funciones a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, resulta viable el encargo de funciones al servidor Jenssen Sergio Jauregui Huallpamaita, Ejecutivo de Desarrollo Profesional, en el puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones;

Que, conforme a la normativa precitada, el encargo de funciones se realiza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos; no obstante, en el presente caso se trata del encargo de funciones del puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos, cuyo titular solicita descanso vacacional, por lo que dicha acción debe ser dispuesta por la Gerencia General, considerando que el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, corresponde se emita el acto resolutorio correspondiente;

Con los vistos de la Ejecutiva de Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



Resolución de Gerencia General

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución Jefatural N° 106-2018-JEFATURA/ONP;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de funciones del puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos

Encárgase las funciones del puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos al servidor Jenssen Sergio Jauregui Huallpamaita, Ejecutivo de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos, con eficacia anticipada al 25 de abril de 2022 y en tanto dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente Resolución al servidor encargado conforme al artículo primero, así como a la Jefatura y a la Oficina de Recursos Humanos para su archivo en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.